

Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO : la nota de fecha 06 de julio de 2010 presentada por el Sr. Edil Javier Rubí Rodríguez Marengo, solicitando licencia por tiempo indeterminado.

CONSIDERANDO : que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO : a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.- Acéptase la solicitud de licencia por tiempo indeterminado presentada por el Sr. Edil Javier Rubí Rodríguez Marengo.

2.- Comuníquese, regístrese, etc.

Carp. N° 6174/2010. Ent. N° 12540/2010.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HSA/OV.-